

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

Orden de 25 de febrero de 2023, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Oficina Fiscal de la Fiscalía Provincial de Sevilla.

En aplicación de los artículos 435.1, 436.3 y 438.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, de los artículos 147 y 149 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, y del Decreto 1/2014, de 14 de enero, por el que se regula la organización y estructura de las Oficinas Judicial y Fiscal en Andalucía, y conforme a lo dispuesto en el Decreto 214/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia e Interior, se dictó la Orden de 28 de octubre de 2016, por la que se implantan las Oficinas Fiscales de la Fiscalía Provincial de Sevilla y de la Fiscalía de Área de Dos Hermanas y se aprueban inicialmente sus relaciones de puestos de trabajo.

Posteriormente, el Ministerio de Justicia, mediante la Orden JUS/554/2017, de 8 de junio, por la que se aprueban con carácter definitivo las relaciones de puestos de trabajo de los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia de las oficinas fiscales, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, da cumplimiento a lo establecido en el artículo 522.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Las relaciones de puestos de trabajo de las oficinas judiciales y fiscales son un instrumento técnico de ordenación del personal, flexible y capaz de adaptarse a las nuevas necesidades que surjan del funcionamiento de la nueva organización. La Oficina Fiscal de la Fiscalía Provincial de Sevilla entró en funcionamiento el 31 de enero de 2018 y desde esa fecha han concurrido una serie de circunstancias que han hecho necesario la modificación de su relación de puestos de trabajo.

Así, la consolidación de puestos de refuerzo generó la necesidad de modificar la relación de puestos de trabajo de dicha oficina fiscal, modificación que fue ejecutada a través de la Orden de 9 de septiembre de 2020, por la que se modifican parcialmente las relaciones de puestos de trabajo de la Oficina Fiscal de la Fiscalía Provincial de Sevilla y de la Fiscalía de Área de Dos Hermanas.

Posteriormente, se acomete una nueva modificación a través de la Orden de 8 de octubre de 2021, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Oficina Fiscal de la Fiscalía Provincial de Sevilla y se da publicidad a su actualización, con la finalidad de adecuar el complemento específico del puesto «Secretaría Personal del Fiscal Jefe».

De nuevo surge la necesidad de actualizar la relación de puestos de trabajo. El art. 489.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial determina que «Periódicamente, la Administración competente, previa negociación con las organizaciones sindicales, analizará la conveniencia o no de prorrogar el refuerzo, comprobando que aún persiste el exceso o acumulación de asuntos pendientes. Al cabo de tres años desde el nombramiento, se propondrá su conversión en las relaciones de puestos de trabajo como incremento de plantilla si se constata que la necesidad de personal tiene carácter estructural».

En la Oficina Fiscal de la Fiscalía Provincial de Sevilla hay un puesto de refuerzo genérico del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa que cumple los requisitos establecidos en el citado artículo. Por ello, la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública procede a la modificación de la relación de puestos de trabajo con el fin de incrementarla con una persona funcionaria más del referido cuerpo.

00280499

Como consecuencia de la modificación citada y en garantía de la seguridad jurídica, en el Anexo II se recoge y da publicidad a la versión consolidada de la relación de puestos de trabajo vigente en la Oficina Fiscal de la Fiscalía Provincial de Sevilla.

En su virtud, a propuesta de la Secretaria General de Servicios Judiciales, de conformidad con el artículo 523 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, previa negociación con las organizaciones sindicales más representativas, y emitido informe del Consejo General del Poder Judicial y del Consejo Fiscal,

R E S U E L V O

Apartado primero. Modificación parcial de la relación de puestos de trabajo de la Oficina Fiscal de la Fiscalía Provincial de Sevilla.

1. La relación de puestos de trabajo de la Oficina Fiscal de la Fiscalía Provincial de Sevilla queda modificada en los términos previstos en el Anexo I.

2. En el Anexo II se recoge y da publicidad a la relación de puestos de trabajo consolidada de la Oficina Fiscal de la Fiscalía Provincial de Sevilla, tras la modificación a la que se refiere el apartado anterior.

Apartado segundo. Efectos.

La presente orden surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de febrero de 2023

JOSÉ ANTONIO NIETO BALLESTEROS

Consejero de Justicia, Administración Local
y Función Pública

ANEXO I

CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

Código	Denominación	Núm	Ads	Tipo de Puesto	Forma de Provisión	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES					MÉRITOS a valorar	Observaciones	Localidad
							Cuerpo	Tipo	Subtipo	Complemento General	Complemento Específico			

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES

CENTRO DESTINO: FISCALÍA PROVINCIAL DE SEVILLA

AÑADIDO

13278510	GESTIÓN PA	1	F	G	PC,SO	AJ	GEST. PROC. Y ADMVA.	II	A	4260,12	8509,92		GUARDIA	SEVILLA
----------	------------	---	---	---	-------	----	----------------------	----	---	---------	---------	--	---------	---------

ANEXO II

CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

Código	Denominación	Núm	Ads	Tipo de Puesto	Forma de Provisión	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES					MÉRITOS a valorar	Observaciones	Localidad
							Cuerpo	Tipo	Subtipo	Complemento General	Complemento Específico			

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL DE SERVICIOS JUDICIALES

CENTRO DESTINO: FISCALÍA PROVINCIAL SEVILLA

13278210	COORDINACIÓN DE LA OFICINA FISCAL	1	F	S	PCE	AJ	GEST. PROC. Y ADMVA.	II	A	4.260,12	11.697,12	112-117-118 119-195-197 141-151-190 1511 1514 161 200	GUARDIA	SEVILLA
13279110	SECRETARÍA PERSONAL FISCAL JEFE	1	F	S	PLD	AJ	TRAMT. PROC. Y ADMVA.	II	A	3.649,56	9.188,16	133 141-151-190 161	GUARDIA	SEVILLA
13279210	SECRETARÍA DE ORDEN. Y DISTRIB. SERVICIOS	1	F	S	PCE	AJ	TRAMT. PROC. Y ADMVA.	II	A	3.649,56	9.188,16	141 151 161 190	GUARDIA	SEVILLA
13278310	RESPONSABLE DE ÁREA DE SOPORTE GRAL.	1	F	S	PCE	AJ	GEST. PROC. Y ADMVA.	II	A	4.260,12	10.775,76	141-151-190 161	GUARDIA	SEVILLA
13278410	RESPONSABLE ÁREA APOYO PROC. E INVEST.	1	F	S	PCE	AJ	GEST. PROC. Y ADMVA.	II	A	4.260,12	10.775,76	112-117-118 141-151-190 197	GUARDIA	SEVILLA
13278510	GESTIÓN PA	9	F	G	PC,SO	AJ	GEST. PROC. Y ADMVA.	II	A	4.260,12	8.509,92		GUARDIA	SEVILLA
13278610	TRAMITACIÓN PA	37	F	G	PC,SO	AJ	TRAMT. PROC. Y ADMVA.	II	A	3.649,56	8.082,48		GUARDIA	SEVILLA
13278710	AUXILIO JUDICIAL	9	F	G	PC,SO	AJ	AUXILIO JUDICIAL	II	A	2.787,72	7.830,48		GUARDIA	SEVILLA

CENTRO DESTINO: SECCIÓN TERRITORIAL FISCALÍA LORA DEL RÍO

13280310	GESTIÓN PA	1	F	G	PC,SO	AJ	GEST. PROC. Y ADMVA.	III	A	4.077,12	10.775,76		GUARDIA	LORA DEL RÍO
13280410	TRAMITACIÓN PA	2	F	G	PC,SO	AJ	TRAMT. PROC. Y ADMVA.	III	A	3.466,32	8.082,48		GUARDIA	LORA DEL RÍO
13885910	AUXILIO JUDICIAL	1	F	G	PC,SO	AJ	AUXILIO JUDICIAL	III	A	2.604,48	7.830,48		GUARDIA	LORA DEL RÍO

CENTRO DESTINO: SECCIÓN TERRITORIAL FISCALÍA OSUNA

13280510	TRAMITACIÓN PA	2	F	G	PC,SO	AJ	TRAMT. PROC. Y ADMVA.	III	A	3.466,32	8.082,48		GUARDIA	OSUNA
----------	----------------	---	---	---	-------	----	-----------------------	-----	---	----------	----------	--	---------	-------

